

Resolución del Director de la Escuela de Doctorado y Estudios de Posgrado por la que se establece un periodo extraordinario de matrícula para el alumnado de continuación en las enseñanzas oficiales de doctorado de la Universidad de La Laguna para el curso académico 2018-2019.

Antecedentes

En el art. 15 de la Instrucción del Director de la Escuela de Doctorado y Estudios de Posgrado por la que se regulan los procedimientos de acceso, admisión y matrícula en las enseñanzas oficiales de doctorado de la Universidad de La Laguna para el curso académico 2018-2019, se recoge que el plazo de matrícula para el alumnado de continuación en los estudios de Doctorado será del 4 de septiembre al 5 de octubre de 2018.

Una vez finalizado el plazo ordinario de matrícula se han recibido en la Escuela de Doctorado y Estudios de Posgrado numerosas peticiones de matrícula de alumnado de continuación en los estudios oficiales de Doctorado.

En aplicación del RD 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas de doctorado, y en cumplimiento, de lo que se establece, en el Reglamento de Enseñanzas Oficiales de Doctorado de la Universidad de La Laguna aprobado por Acuerdo 2/CG de 25/07/2017, y en la Normativa de Régimen de Dedicación y Permanencia en Estudios de Doctorado de la Universidad de La Laguna aprobada por Acuerdo 3/CG de 20/12/2017.

En uso de las competencias conferidas por el apartado Duodécimo de la Resolución de 3 de octubre de 2016 del Rector de la Universidad de La Laguna, por la que se aprueba la delegación de competencias y suplencias de la Universidad de La Laguna (Boletín Oficial de Canarias nº 199, de 13 de octubre), se emite la presente Resolución de matrícula extraordinaria para el curso académico 2018-19 para el alumnado de continuación en los estudios oficiales de doctorado.

Consideraciones

Habiendo finalizado el plazo ordinario de matrícula de continuación en los estudios oficiales de doctorado para el curso académico 2018-19 y atendiendo las numerosas peticiones de matrícula que los interesados/as no han realizado alegando diferentes situaciones y con la finalidad de no causar un perjuicio académico irreversible.

Y en uso de las competencias conferidas por el apartado Duodécimo de la Resolución de 3 de octubre de 2016 del Rector de la Universidad de La Laguna, por la que se aprueba la delegación de competencias y suplencias de la Universidad de La Laguna (Boletín Oficial de Canarias nº 199, de 13 de octubre).

C/Delgado Barreto, s/n
Ed. Central
38200 La Laguna
Santa Cruz de Tenerife. España

T: 922 31 72 67 /68 /69

ull.es

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada en la siguiente dirección <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 1604055

Código de verificación: PnsbOs/9

Firmado por: Ernesto Pereda de Pablo
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 10/10/2018 11:50:00



RESUELVO,

Establecer un plazo extraordinario de matrícula de continuación en los estudios oficiales de doctorado para el curso académico 2018-19.

El plazo extraordinario comprenderá desde el día 15 de octubre de 2018 a las 10 horas al 31 de octubre de 2018 a las 23.59 h.

La matriculación se realizará de manera telemática a través del enlace habilitado a tal efecto en la página web de doctorado.

Será de aplicación la Instrucción del Director de la Escuela de doctorado y Estudios de Posgrado por la que se regulan los plazos de pago de matrícula en las enseñanzas oficiales de doctorado de la universidad de La Laguna para el curso académico 2018-19.

En San Cristóbal de La Laguna, en la fecha de la firma electrónica que se sitúa al pie de página.

El Director de la Escuela de
Doctorado y Estudios de Posgrado,

Ernesto Pereda De Pablo

ull.es

1

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada en la siguiente dirección <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 1604055

Código de verificación: PnsbOs/9

Firmado por: Ernesto Pereda de Pablo
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 10/10/2018 11:50:00